

Rawson, 01 de Junio de 2.010.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al **Expediente Administrativo N° 29.023/10 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Privada N° 08 - AVP - 2010 - Adquisición de filtros varios (Expte. N° 00784 - S - 10)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 244 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el pedido de compras N° 0171/2010 (obrante a fs. 01/04 fol. A. V. P).

A dicho llamado se presentan seis (6) postulantes (FULL OIL de FERNÁNDEZ Walter H., CACHO REPUESTOS de LESCHEVICH Antonio V., OSCAR DANIEL ANDRES, CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S. A., ALUM TRUCK S. A. y Abelardo V. DE LA VEGA), de los cuales la Comisión Permanente de Adjudicaciones (creada por Resolución N° 1450-AVP-88 y sus modificatorias) selecciona y sugiere ADJUDICAR los renglones del licitatorio en trámite de la siguiente manera, a saber: a la firma CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S. A. los renglones 17, 18, 20 y 21 por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y ser sus precios convenientes, a la firma ALUM TRUCK S. A. los renglones 1, 6, 24, 25, 26, 32, 33 y 34 por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y ser sus precios convenientes, los renglones 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15 por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y el renglón 31 por aplicación del art. 44 segundo párrafo del Decreto N° 777/06 y a la firma ABELARDO DE LA VEGA los renglones 2, 3, 4, 5, 16, 19, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y ser sus precios convenientes, respectivamente, conforme surge y se consigna en la Providencia N° 63 glosada a fs. 240 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 3965-AL-10), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** Considero que de modo previo a formalizar las adjudicaciones que se propician, el Organismo Licitante deberá requerir de la pre-adjudicataria ALUM TRUCK S. A. lo siguiente:

**A)** ejemplar original o copia certificada del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, en su defecto, ejemplar original o copia certificada de la constancia expedida por la D. G. R. Pcial. en virtud de la cual se informe que no resulta contribuyente en dicho Organismo Pcial..

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 38/10**

**Dr. Jorge VAZQUEZ**

**Asesor Legal**

**Tribunal de Cuentas**